

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la solicitud de la parte demandante dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, esta titular procede a ordenar que por secretaria se oficie a Medicina Legal para que se sirva enviar los resultados de la prueba de ADN, efectuada al menor EMILIANO MEJIA PAVA el día 21 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LESLIE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

INV. PATERNIDAD
RAD. 2019-00456-00
NESM